

BANCO PATAGONIA S.A.

ACTA DE DIRECTORIO Nº 2842 (24.11.22): En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se reúnen en Av. de Mayo 701, Piso 27, los miembros del Directorio de BANCO PATAGONIA S.A., que firman al pie, Sres. Oswaldo Parré dos Santos, Delano Valentim de Andrade, Marvio Melo Freitas, Juan Manuel Trejo y Ernesto Juan Cassani, dejando constancia que los Sres. Renato Bellinetti Naegele, Jayme Pinto Junior, Francisco Augusto Lassalvia y Miguel Ángel Buiatti lo hacen comunicados por medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, de acuerdo a lo previsto en el artículo duodécimo del Estatuto Social y a la normativa vigente. Se encuentra presente la Sra. Mónica María Cukar en representación de la Comisión Fiscalizadora. Siendo las 12:40 horas, habiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente Oswaldo Parré dos Santos declara abierto el acto y manifiesta que la reunión tiene por objeto considerar los siguientes puntos del Orden del Día:

I. Asuntos de Deliberación
----------------------------

.....

3. Calificación crediticia de la Provincia de Río Negro – Operación con Partes Relacionadas.

.....

3.02. Operación con partes relacionadas.

.....

I. Asuntos de Deliberación
----------------------------

.....

**3. Calificación crediticia de la Provincia de Río Negro – Operación con Partes Relacionadas.**

.....

**3.02. Operación con partes Relacionadas:** El Sr. Presidente informa que Banco Patagonia S.A. otorgará una nueva calificación crediticia a la Provincia de Río Negro destinada a distintas líneas de financiación. Considerando que: i) la Provincia de Río Negro es una parte relacionada de Banco Patagonia S.A. en función de poseer una participación significativa; y ii) que las operaciones en cuestión son por un monto relevante (superior al 1% del patrimonio social del Banco), puede concluirse que dichas operaciones constituyen operaciones con una parte relacionada, conforme a lo dispuesto por los artículos 72 y 73 de la Ley Nº 26.831 y sus modificatorias y las Normas de la CNV (TO 2013). En virtud de lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en la normativa, se ha requerido un pronunciamiento previo del Comité de Auditoría-CNV. Al respecto, dicho Comité ha generado el respectivo Informe Especial del Comité de Auditoría – CNV, cuya conclusión resultó ser que “no surgen objeciones que formular”, siendo que las operaciones se adecuan “a condiciones normales y habituales de mercado”. Luego de un amplio intercambio de opiniones, se toma conocimiento del Informe del Comité de Auditoría – CNV, y por unanimidad se resuelve aprobar las operaciones con la parte relacionada Provincia de Río Negro y emitir el correspondiente comunicado de Hecho Relevante, en donde se notifique al Mercado tales operaciones. Finalmente se instruye a los sectores involucrados a llevar adelante los actos y comunicaciones correspondientes ante los organismos de contralor.-----

.....

Se deja constancia que el Sr. Renato Bellinetti Naegele delega su firma en el Sr. Oswaldo Parré dos Santos; el Sr. Jayme Pinto Junior delega la firma en el Sr. Valentim de Andrade; el Sr. Francisco Lassalvia delega la firma en el Sr. Marvio Melo Freitas; y el Sr. Miguel Ángel Buiatti delega la firma en el Sr. Juan Trejo.

La Sra. Cukar, en representación de la Comisión Fiscalizadora, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 26831, deja constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas.

Habiendo sido considerados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 13:20 horas. -----

*Firmantes: Oswaldo Parré dos Santos (Por si y por Renato Bellinetti Naegele), Delano Valentim de Andrade (Por si y por Jayme Pinto Junior), Marvio Melo Freitas (Por sí y por Francisco Lassalvia), Juan Manuel Trejo (Por si y por Miguel Ángel Buiatti), Ernesto J. Cassani y Mónica M. Cukar.*